



Mocoa, Putumayo, 01 de diciembre de 2023. La parte demandada interpuso recurso de reposición en contra de auto dictado por este despacho. El demandante solicitó la terminación de este proceso.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No. 860013103001 2022-00221-00
Demandante: Flavio Aníbal Sandoval Mallama
Demandada: María Edilma García Franco

Auto: Termina proceso por transacción.

Mocoa, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandada interpuso recurso de reposición en contra del auto del día 16 de noviembre de 2023, a través de cual se siguió adelante la ejecución en su contra. Esa determinación fue el resultado de considerar que no observó el compromiso adquirido con su contraparte en la otrora conciliación judicial.

Sobre ese particular, si bien el recurso que nos ocupa fue interpuesto oportunamente, se da a conocer que no se corrió el traslado de esa actuación en atención a lo previsto en el Art. 440 del CGP, es decir, que la providencia que sigue adelante la ejecución en contra del demandado no es susceptible de recurso. Por lo tanto, la decisión a emitir será su rechazo.

No obstante, se observa que la parte demandante a través de su apoderado facultado para recibir en el proceso, ha solicitado su terminación. Por lo tanto, se decidirá en ese sentido.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada en contra del auto del día 16 de noviembre de 2023.

Segundo. Terminar este proceso por pago total de la obligación

Tercero. Levantar las medidas cautelares que fueron decretadas.

Cuarto. Cumplido lo anterior, archivar el expediente digital del proceso.

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db73361441fe773987504672e4b6aea0383680bb5117c1c3290e6fc8e065d03**

Documento generado en 01/12/2023 03:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>